



Suficiencia Presupuestaria Autorizada de Recursos Fiscales

Información Suficiencia Presupuestaria				
Folio Presupuestario :	2025-F-01763		No. Suficiencia :	177914
No. Requisición :	1650 - 2025		Fecha Autorización :	10/03/2025
No. Solicitud :	65328		Oficio de Solicitud :	0049
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV			
Justificación :	LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS NO SON SUFICIENTES.			
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION			
Clave Programatica	Partida Presupuestaria			Importe Autorizado
11 L4J 3 8 1 0 14 E021	2510100 - PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS			327,146.65
Suficiencia Autorizada :		327,146.65		

BIENES

REQUISICION No.: 1650 - 2025

No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 1		Importe Total: 327,146.65			
Part.	Clave Bien	Descripción Bien		Unidad Medida	Cantidad	Importe	
1	2025144988-1	GAS NITROGENO LIQUIDO INDUSTRIAL INCLUIR 20 CILINDROSMTTO ANUAL CILINDRO.RM DE CILINDROS T		25101	PIEZAS	1.00	327,146.65

Registró

MARCOS RANGEL TRUJANO
COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS

Verificó

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL
PRESUPUESTAL

Autorizó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

* El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.

- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.